



DECRETO N° **0683**
20 AGO 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3954-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Planilla de Liquidación, de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RODRÍGUEZ GRACIELA SILVIA S/APREMIO**" (Expte. N° 471831/2012), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios a fin de abonar en concepto de saldo de planilla y de honorarios de ejecución regulados a favor del Dr. Alejandro Diez, las sumas de \$ 3.207,20 y \$ 8.468.-, respectivamente;

Que por Pase N° 785/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3862 - AA 98284;

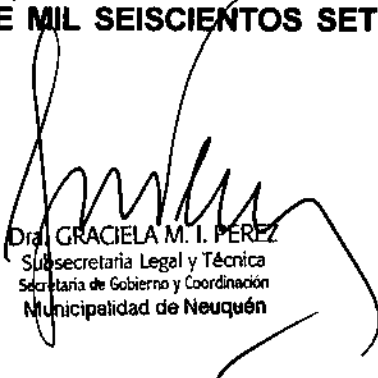
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ RODRÍGUEZ GRACIELA SILVIA S/APREMIO**" (Expte. N° 471831/2012), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

VEINTE CENTAVOS (\$ 11.675,20), correspondiendo en concepto de saldo de planilla y de honorarios de ejecución regulados a favor del Dr. Alejandro Diez, las sumas de \$ 3.207,20 y \$ 8.468.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2250
Fecha 20 / 09 / 2019